Guayaquil, Marzo 25 del 2.013

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la Junta General de Accionistas de; FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST. S.A.

He revisado el Baíance General adjunto de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST S.A., al 31 de Diciembre de 2.012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fezha. Estas Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certzas razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de los estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinido:

En mi opinión, los Estados Finencieros adjuntos, están acorde e los registros contables y presentan rezonatiemente la posición financiera de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITURIST S.A. al 31 de Diciembre de 2.012 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias viegestes.

Dichos Estados Financieros han sido preparados sobre el registro de Normas Internacionales de Información Financiera (N.1.I.F.).

## U.- INFORMACION SUPLEMENTARIA

 A. Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- E.-Em mi opinión, los Administradores de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST S.A. han cumpildo razonablemente las normas legales, estatularias y reglamentarias vigentes, sel como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compunia.
- 2.-En rel oplinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable do seguridad de que los Activos atatán sálvitapuardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuademente para permitir de preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principlos de contabilidad generalmente aceptados. En vieto de las imitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evolución del sistema haclo periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por carablos en las condiciones o que el grado de cumplinitento en las mismas deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST S.A., es adecuada.

3.-Para el desampeño de mís funciones de Comisario de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NECOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores no requieren presentar garantias de ninguna naturaleza.

- 4.-En mi opinión, los Administradores de FIDES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCCARIOS FIRUST S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 5.- En mì opinión, la correspondencia, tibro de Actas de Buntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de RIGES TRUST, ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS FITRUST S.A. conservan de conformidad con las disposiciones riegales vigentes emanades por la Superintendencia de Companião.

C.P.A. ALDO BENTIEZ ZAPATA Reg. Nac. 23.591 COMISARI